


GAZETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,
Higiene, Bacteriología,
Agricultura, Zootecnia é
Intereses profesionales.

Año XVIII (3.^a época). 1.º Junio 1894. Núm. 19

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Reorganización de la Veterinaria en el extranjero: Francia, Servia, Rumania y Bulgaria, California, Turquía, en España y en Madrid.—Los defensores de la clase.

Los asuntos relacionados con la Medicina zoológica, con la Veterinaria, están á la orden del día en varias naciones. Los periódicos políticos más importantes de París escriben artículos en defensa de los intereses relacionados con la Veterinaria. El Ministro de Agricultura, Mr. Viger, somete á la Cámara de Diputados un proyecto de ley regularizando el ejercicio de la Medicina de los animales domésticos. El Senador Mr. Darbot, ilustre Veterinario francés, presenta al Senado, y le es admitido, otro proyecto de ley sobre la jurisprudencia comercial de los animales atacados de enfermedades contagiosas, y después

de una brillantísima defensa de este Senador, en la tercera lectura de su proyecto, el Senado lo aprobó.

El Consejo de Ministros de Servia ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley dando una organización científica y racional á los servicios sanitarios de Veterinaria.

Rumania y Bulgaria hace muy poco tiempo que organizaron perfectamente el ejercicio de esta profesión, legislando con acierto los servicios de la sanidad Veterinaria.

La Cámara de Representantes de California acaba de votar una excelente ley regularizando y reglamentando el ejercicio de la Medicina zoológica.

En Turquía, una orden del Sultán crea un cuerpo oficial de Veterinarios civiles, con diez Inspectores, para los servicios sanitarios de las fronteras, en el cual ingresan los Profesores otomanos que tengan título expedido por una *Escuela de Veterinaria del imperio*; los Veterinarios del país con título extranjero y los extranjeros que sufran un examen previo. El personal de este cuerpo se divide en tres categorías: de entrada, ascenso (dos clases) y de término, con los sueldos de 2.040, 2.736, 4.080 y 5.340 francos anuales.

En España estamos mejor que queremos, y por eso los Gobiernos no se ocupan ni se preocupan de los cuantiosos intereses pecuarios ni de los servicios de sanidad Veterinaria. Los servicios municipales de inspección de carnes y demás sustancias alimenticias, de organización rudimentaria, están abandonados en la mayoría de los pueblos y en algunas capitales, con perjuicio evidente de sagrados intereses y de la salud pública. Los servicios provinciales de puertos y fronteras y el servicio general y central de policía sanitaria brilla por su ausencia, y, por lo tanto, no es extraño que nuestra nación se halle en esto más atrasada que Turquía. Y es tanto menos extraño, cuanto que en el *cerebro* de la nación, en Madrid, es donde está peor organizado el servicio, y precisamente por lo mismo los señores Ruiz, Francos, Aguilera, López Martínez, Bascán y Ginard, en su proyecto de presupuesto (cap. III, art. 10), cambian en sueldo de 3.000 pesetas la gratificación del Director

del Laboratorio, crean una plaza de Profesor de micrografía con 2.500 pesetas y SUPRIMEN QUINCE INSPECTORES VETERINARIOS, dejando solo *diez* sin categorías y con 2.000 pesetas.

Si en la actualidad es escasísimo el número de Revisores y para cubrir el servicio diario tienen que multiplicarse, de aprobarse ese proyecto, este importantísimo servicio será muy deficiente y la salud pública estará siempre expuesta por ese grandísimo error económico del Sr. López Martínez y demás confeccionadores y firmantes del Presupuesto.

¿Se realizará el despojo? ¿Se consumará el sacrificio de quince Revisores Veterinarios? Mucho lo dudamos, porque en el Ayuntamiento de Madrid hay Concejales ilustrados y amantes de la razón que seguramente se opondrán á la aprobación de ese proyecto lesivo de derechos adquiridos y atentatorio á la legislación sanitaria, levantando su elocuente voz en defensa de la equidad y de la justicia. Con algunos de ellos hemos hablado y nos han ofrecido impugnar el proyecto y votar en su contra. Pero es triste y doloroso, nos dijo alguno, que tenga la clase Veterinaria un representante que le parezcan excelentes los presupuestos, que crea que las corrientes modernas imponen los gabinetes micrográficos y que no sea el que por gratitud, por conciencia y por obligación lleve el peso del debate para oponerse al atentado contra la existencia de los Revisores Veterinarios. Y esto mismo lo confirma *Un amenazado* en el artículo que publicamos en la sección profesional.

Nosotros nos resistíamos á creer que eso era cierto, porque el Delegado regio de la Escuela de Veterinaria sabe que si no setenta ú ochenta Inspectores como existen en París, debieran existir en Madrid por lo menos cuarenta, en vez de los diez á que los quieren reducir, y porque este señor sabe también que para el reconocimiento de los animales de matadero, de sus carnes y productos, la ciencia Veterinaria lo es el todo, esos gabinetes no son nada ó son muy secundarios.

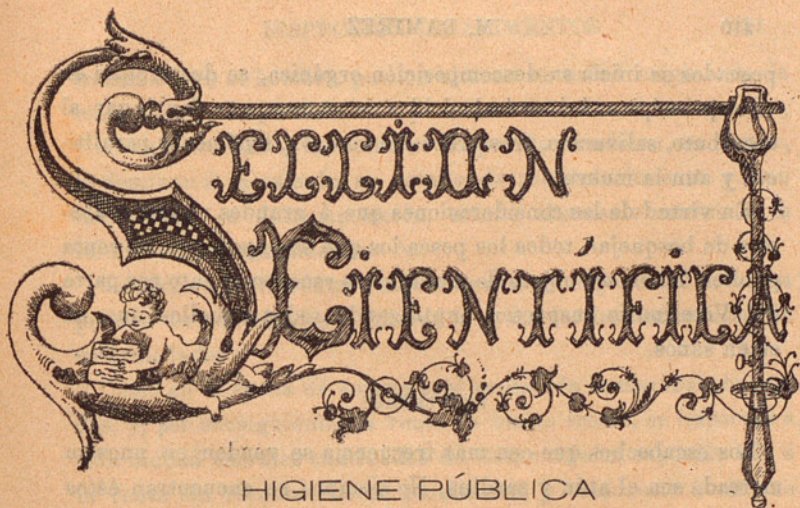
Tenemos la esperanza de que fracase ese proyecto, pero si desgraciadamente se aprueba, confiamos en la justicia del señor Gobernador y del Ministro de la Gobernación, que, ampa-

rando los derechos legales de una clase profesional, impedirán que se despoje de sus cargos á quince Revisores en detrimento del vecindario de esta corte. Estas celosísimas autoridades saben que si esos pugilatos económicos, que si esos ilegales despojos perjudican mucho á la clase Veterinaria, perjudican más, infinitamente más á la salud pública y á la riqueza ganadera del país.

Y si el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, Director de la Escuela de Veterinaria de esta corte y Profesor Veterinario, según el *Anuario de Comercio*, procede de ese modo sin hacer renuncia de la *Jefatura* de la Escuela; si los Catedráticos de la misma aprueban con su silencio ese proyecto y no se mueven, y gestionan, y trabajan en favor de la legalidad; si los periódicos profesionales, atendiendo más á su mercantilismo que á los intereses de la clase, callan y nos dejan sólo en la defensa, no sólo de los Revisores de Madrid, á quienes apenas conocemos, sino de los Inspectores de toda España, de la clase entera y de la salud pública, posible es que nuestra defensa no dé resultado alguno; pero nuestra conciencia quedará tranquila de haber cumplido un sacratísimo deber en favor de la clase á la que con tanta honra pertenecemos y á la que, noble, leal y desinteresadamente dedicamos todas nuestras energías, que son muchas; todos nuestros desvelos, que son grandes; todos nuestros entusiasmos, que no tienen límites, y todos nuestros conocimientos, que por desgracia son pocos. Nos quedará además el derecho de decir á la clase: *Ve quiénes son tus defensores* , como podremos decir á la juventud estudiosa de nuestras Escuelas: *Mira el porvenir que en lontananza te aguarda* .

E. MOLINA.





HIGIENE PÚBLICA

MEMORIA SOBRE LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS EN 1893

Presentada al M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Alfaro

POR

D. MARCELINO RAMIREZ, Inspector de carnes, Vocal de la Junta municipal de Sanidad, Socio corresponsal de la Asociación Veterinaria Aragonesa, idem fundador del Centro Veterinario Escolar de Zaragoza, Alumno premiado en la Escuela Veterinaria de dicha ciudad, etc., etc.

(Conclusión.)

PLAZAS Y MERCADOS

PESCADOS

Los que principalmente se expenden en las pescaderías y plaza pública de esta ciudad, son: la sardina, besugo, merluza, congrio, calamar, abadejo y otros, aunque con menos frecuencia. Los que reuniendo las condiciones necesarias de salubridad, constituyen un sabroso y nutritivo alimento. Pero en muchísimas ocasiones sucede que por diferentes causas experimentan alteraciones que originan enfermedades de diferente naturaleza en los individuos que los comen. Así es que unas veces determinan enfermedades de carácter infeccioso, otras, y son las más frecuentes, ocasionan diarreas, cólicos violentos, vómitos, hipersecreciones gastrointestinales, etc., y otras, en fin, cuando en los

pescados se inicia su descomposición orgánica, se desarrollan en ellos principios tóxicos ó alcaloides venenosos, que dan lugar al escorbuto, salivación, trastornos del corazón, fenómenos paralíticos y aun la muerte.

En virtud de las consideraciones que á grandes rasgos acabamos de bosquejar, todos los pescados que se exponen á la venta pública deben ser objeto de escrupuloso reconocimiento por parte del Veterinario inspector, inutilizando todos aquellos que no estén sanos.

ESCABECHES

Los escabeches que con más frecuencia se venden en nuestro mercado son el atún y sardina. No siempre se encuentran éstos en buenas condiciones de salubridad, sino que, unas veces por el mal estado del pescado con que se preparan, otras por su mala conservación, y otras, en fin, por el poco cuidado después de preparados, presentan alteraciones nocivas á la salud pública como productos infecciosos, ptomainas y vegetaciones parasitarias que ocasionan en las personas que los comen alteraciones en la sangre, indigestiones, cólicos é intoxicaciones, y aun la muerte entre terribles sufrimientos.

Por las razones que tan brevemente acabamos de exponer, los escabeches deben ser reconocidos por el Inspector, inutilizando todos los que no estén completamente sanos.

TOCINO SALADO Y EMBUTIDOS

No todos los cerdos que se sacrifican con destino á la salazón de sus carnes se encuentran en completo estado de salud. En muchísimas ocasiones sucede que los sacrifican afectados de enfermedades de diversa naturaleza, todas ellas harto perjudiciales á la salud, y no pudiendo vender sus carnes en fresco las destinan á la salazón, y no todas las alteraciones engendradas desaparecen por este procedimiento.

Cuando el tocino salado procede de cerdos afectados de lepra, triquina, mal rojo, etc., etc., pueden conservar sus larvas la vitalidad por tiempo indefinido, y como dichas enfermedades son

transmisibles al hombre, pueden alterar su salud originando la tenia sólium, triquinosis, etc., y en determinadas circunstancias, y sobre todo cuando el tocino no ha podido venderse en fresco, lo destinan á la salazón en estado de reblandecimiento y aun iniciándose su descomposición, siendo altamente nocivo á la salud de los consumidores.

También los diferentes embutidos que se exponen á la venta pueden ser sofisticados y alterados y convertirse en causas de enfermedades.

Como en la época de verano esté prohibida la matanza de cerdos, y, por consiguiente, la venta de tocino fresco, se importan á esta ciudad enormes cantidades de tocino salado, exponiéndolo á la venta sin reconocimiento facultativo, y como este abandono pudiera dar origen á las enfermedades que hemos indicado y ocasionar muchas desgracias, insistimos una vez más en que dichas substancias deben ser escrupulosamente inspeccionadas.

LECHES

Las que exclusivamente se venden en nuestro mercado son las de vaca y cabra como alimento, y la de burra como medicamento. Tanto las primeras como la última pueden contener principios nocivos á la salud, que unas veces deben su origen á enfermedades de las hembras, de las cuales se extraen dichos líquidos; otras á las adulteraciones que se hacen con el objeto de lucro, y otras, en fin, á las alteraciones que ella misma puede experimentar.

En el primer caso, cuando las hembras domésticas destinadas á la secreción láctea padecen enfermedades, y especialmente contagiosas, como acontece con la tisis, tuberculosis, cowpox, fiebre aftosa, etc., pueden transmitirse dichas enfermedades á las personas que toman aquellas leches, ora como alimento, ora como medicamento.

La adulteración de las leches también se hace con alguna frecuencia, y en muchísimas ocasiones son nocivas á la salud por las substancias adicionadas, y siempre perjudican los intereses del público por hacerse por dichos medios menos nutritivas.

También es nociva á la salud cuando por diferentes causas experimenta verdadera descomposición.

Por estas razones y otras muchas que pudiéramos aducir, las leches deben ser reconocidas y también las hembras dedicadas á su elaboración.

FRUTAS

Las frutas que se venden en nuestro mercado no siempre reúnen las condiciones de maduración y sanidad que las constituya en alimento agradable y algún tanto nutritivo. En ocasiones sucede que determinan enfermedades, como indigestiones, cólicos, diarreas, hipersecreciones gastrointestinales y aun la infección de la sangre. Estas dolencias son originadas, unas veces por los principios ácidos y astringentes que existen en las frutas poco sazonadas, y otras cuando están alteradas ó enfermizas, por lo que deben inspeccionarse.

EPÍLOGO Ó CONCLUSIÓN

Sintiendo molestar demasiado la atención de S. I., terminaremos nuestra modesta tarea insistiendo una vez más en lo que tantas veces hemos reclamado respecto de las deficiencias de que adolece el servicio de inspección de alimentos.

En primer término es de absoluta necesidad la colocación de una bomba en la casa matadero para la elevación del agua necesaria; la construcción del corral con sus correspondientes burladeros (hoy en proyecto); poner el establecimiento en condiciones de que en él pueda hacerse el sacrificio de los cerdos, para que concluyan de una vez las malas condiciones en que se hace el reconocimiento de dichos animales.

Asimismo es indispensable la adquisición de los instrumentos, aparatos y reactivos de que ya tiene conocimiento esa muy ilustre corporación, para el mejor desempeño del servicio de la inspección.

En época no muy lejana, además de las 270 pesetas que siempre ha disfrutado el Inspector en concepto de sueldo por el servicio de matadero y carnicería, esa muy ilustre corporación se-

ñalaba en sus presupuestos 150 pesetas como gratificación por la inspección de tocino salado, embutidos, leches y frutas, mas los honorarios que los expendedores pagaban por la inspección de cerdos, pescados y escabeches, ascendía el sueldo del Inspector á unas 800 pesetas.

Por causas que no creemos oportuno señalar, V. I. dejó de consignar en sus presupuestos aquella cantidad como gratificación; los expendedores de pescados y escabeches, mal aconsejados por quien no debía hacerlo, dejaron de pagar aquellos honorarios, y como corolario á este desdichado teorema, el Inspector dejó de prestar aquellos servicios, quedando en el más completo abandono, con gravísimo perjuicio de la salud del vecindario.

En la parte correspondiente á plazas y mercados hemos indicado la necesidad de la reorganización del servicio en el sentido que antes se hallaba, é insistiendo en ello diremos que al Veterinario inspector debe encargársele, además de las funciones que hoy desempeña en el matadero y carnicerías, el reconocimiento de pescados, escabeches, tocino salado, embutidos, leches y frutas, así como las hembras destinadas á la secreción láctea.

Este servicio debe ser retribuido por lo menos con el sueldo de 750 pesetas anuales; el nombramiento de Inspector debe hacerse por oposición, como así lo tiene acordado S. I.; y si el Ministerio de la Gobernación resuelve en este sentido el expediente de alzada que obra en su poder, por nuestra parte gustosísimos cesaremos en la interinidad, ofreciendo ser uno de los opositores á la referida plaza.

Si, como esperamos, S. I. reorganiza este orden de cosas, merecerá el aplauso de la opinión popular, ejecutando una obra de justicia y de reconocida necesidad, y si, por el contrario, hace caso omiso de nuestras indicaciones, quedanos la tranquilidad de conciencia de haber cumplido uno de nuestros más sagrados deberes:

Salus populi suprema lex.

“Ayuntamiento Constitucional de Alfaro.—Negociado de Sanidad, núm. 672.—Participo á V. para su conocimiento y satisfac-

ción que el M. I. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada día el 14 del actual, tomó por voto unánime, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

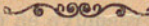
„Se puso sobre la mesa para detenido estudio la Memoria de inspección de carnes en 1893, que ha presentado á esta corporación el Sr. Veterinario Inspector, D. Marcelino Ramírez, y se acordó, en primer término, examinarla con detención y tratar despacio acerca de las proposiciones que al final de la Memoria hace dicho señor, y en segundo lugar manifestarle que esta corporación está animada de los mejores deseos para adquirir los utensilios necesarios y mejorar en lo posible el servicio de la inspección de carnes.

„También fué objeto de acuerdo dar un voto de gracias al señor Veterinario Inspector por el celo é inteligencia con que desempeña el referido cargo, así como por el interés que demuestra por la salud pública.

„Lo que tengo el honor de transcribirle, significándole el voto de gracias acordado.

„Dios guarde á usted muchos años.—Alfaro 20 de Enero del 94.—El Alcalde, DOMINGO VAL.

„Sr. D. Marcelino Ramírez, Inspector de carnes de Alfaro.,,



ZOOTECNIA

¿DEBE EL GOBIERNO INTERVENIR EN LA INDUSTRIA DE CRÍA CABALLAR?

POR

DON RAMÓN ALONSO CONDE DE LA ROSA, Veterinario de León.

(*Conclusión*)

Si desde el año 1840 se hubiera colocado al frente de la producción y mejora de los animales domésticos un Veterinario en cada provincia es bien seguro que al presente tendríamos, no sólo el número suficiente, sino con aptitudes para todos los servicios.

Conste que no escribo como Veterinario ni por el lucro de mis

comprofesores; lo hago como español y por los intereses de la patria, que debía nadar en la abundancia, en tanto que se halla sumergida en la miseria y la inacción.

He manifestado que la protección que necesita y merece la riqueza pecuaria deben ejercerla las Diputaciones provinciales, y estoy en el caso de tratar la cuestión bajo el aspecto científico, económico y de utilidad personal. En primer lugar estas corporaciones pueden disponer de capital necesario para adquirir los mejores reproductores y cuanto sea necesario á realizar el pensamiento, con tanta más facilidad, cuanto que, rebajando del presupuesto general del Estado la porción correspondiente que percibe para este ramo, se agrega á fondos provinciales, y con los cuales, mas las 6.000 pesetas gastadas en solfear y pintar un perro chico, puede dar la protección apetecida.

Respecto de estos gastos debo hacer presente que no son eternos, como le sucede al Gobierno, sino temporarios, toda vez que el producto de arrendamiento que den los sementales del depósito provincial ha de suministrar fondos para su manutención, sustituir las bajas que ocurran y elegir otra clase de perfeccionadores.

Segundo. Siendo el cargo de Diputado honorífico y gratuito es claro que todos los servicios que pueda prestar en beneficio del pueblo elector nada puede costar, y la primera economía que se nota es el gran capital que el Gobierno emplea en el personal de la dirección y delegaciones.

Tercero. Siendo hijos de la provincia estos señores nadie puede estar más iniciado en las condiciones de localidad, costumbres de los habitantes, medios de que cada individuo puede disponer, relaciones mercantiles que den salida á los productos, y caso de ignorar alguna de las condiciones indispensables puede consultar á la Dirección facultativa, seguro de no ser engañado, puesto que personalmente puede evidenciar los hechos, cosa que no puede hacer el Gobierno sino á costa de gastos considerables.

Y cuarto. Siendo los Diputados los principales agricultores y ganaderos de la provincia, no sólo no puede haber persona más interesada que el mismo productor, sino que nadie puede desple-

gar más actividad y buena fe. Por otra parte no es posible que este ó aquel Ministerio pueda nombrar un Delegado que más influencia moral y material pueda ejercer y prestar sobre el resto de agricultores y ganaderos de la provincia que el Diputado elegido por ellos. No se olviden tampoco las afecciones de familia, amistad y servicios prestados mancomunadamente.

Si los individuos de la corporación provincial, por sus muchos cargos, no pudieran ó no quisieran ejercer por sí mismos la inspección, tienen un medio tan sencillo como económico y seguro. En todas las capitales de provincia hay una Junta de agricultura gratuita y honorífica que puede encargarse de la investigación de los resultados que se vayan obteniendo. Estas corporaciones, compuestas en su mayor parte de personas científicas, hijas del país, y pertenecientes á los gremios de agricultura, ganadería, industria y comercio, tienen gran interés personal en el desenvolvimiento de la riqueza pública y la influencia necesaria para conseguirlo.

Como estas corporaciones tienen que renovarse cada cierto tiempo, resultará por las nuevas elecciones nuevos interesados en el progreso de la riqueza general y de la cual participarán todos. Con este sistema es de suponer que en un período más corto ó más largo estarán comprometidos é interesados la mayor parte de los propietarios y capitalistas de la provincia.

Para dar más impulso á las ganaderías las Diputaciones provinciales deben establecer exposiciones con el objeto de premiar á los mejores productos que se presenten, recompensando la constancia y el trabajo y excitando la emulación en sus administrados á que todos cooperen al bien particular, del que resultará el general.

He aquí un sistema de protección entregado de un modo indirecto á la individualidad, y tan justo y equitativo que ninguna provincia gastará más ni menos que con relación á los beneficios que reciba, no sucediendo lo que en la actualidad, que unas provincias reciben mucho y otras nada.

Réstale á la Diputación provincial, como corporación protectora y administrativa, nombrar al hombre científico, es decir, al Vete-

rinario que ha de dirigir y llevar á la perfección la máquina animal en términos que satisfaga todas las necesidades de la vida. De nada sirve que tales corporaciones dispongan de grandes fondos y la mejor buena fe si carece de la dirección facultativa; le sucedería lo que al Ministerio de Fomento, gastar más de cien millones durante diez y siete años y declararse vencido en la empresa.

Si alguna tiene que gastar en la protección pecuaria bajo el sistema que propongo sería el sueldo del funcionario dicho, que, aun cuando fuera grande la dotación, resultaría siempre pequeña si se saben explotar todos sus conocimientos.

Las Diputaciones pueden elegir el medio que juzguen más oportuno para el nombramiento de Profesor, lo paga su dinero y hay que concederla este derecho. También corresponde á su santa voluntad dotar este difícil cargo con el sueldo que conceptúe más en relación de sus fondos, trabajo que proporciona y ventajas que se promete recibir.

Si se nos pidiera un consejo desinteresado, si nuestras palabras se escucharan sin prevención de calificarlas de personales, nuestro dictamen sería que eligiera la rigurosa oposición ante jurado competente para que bajo su ciencia y conciencia elija el más idóneo con propuesta unipersonal. Somos también de parecer que estos destinos sean inamovibles, á menos que una causa legítima y legalmente probada no dé lugar á ello.

Respecto de la retribución no queremos que se sacrifique á la provincia ni menos que al Profesor se le someta á una existencia precaria ó miserable; los extremos son viciosos.

Hemos visto anteriormente que las Diputaciones conceden pensiones de 1.500 pesetas á los aprendices de música y dibujo. Bajo este concepto, ¿cuánto más merece el maestro que ha de modelar animales de carne y hueso con todas las aptitudes para que satisfagan todas las necesidades y caprichos de la vida social? Yo creo que la recompensa bien puede elevarse al duplo de la recibida por un aprendiz que jamás indemnizará el gasto.

Como este funcionario tendrá que visitar los sementales de propiedad particular debe tener el derecho de percibir separada-

mente los emolumentos que por la ley le correspondan ó una indemnización para gastos de viaje.

Parece natural que al confirmar mi tesis con hechos fehacientes de que el Gobierno no debe intervenir en la industria de cría caballar, debiera dar por terminado este escrito, pero como la Medicina veterinaria todo lo que tiene de grande y sublime tiene de desconocida y abandonada por parte de la sociedad que no puede vivir sin ella, haré dos indicaciones:

1.^a El Veterinario provincial que se propone puede contribuir á la aclimatación y naturalización de especies y razas más productivas que las que se poseen en la actualidad.

Y 2.^a Nigún clima, ninguna localidad se halla exenta de enfermedades enzoóticas ó epizoóticas más ó menos contagiosas, y ningún Profesor más adecuado pudiera elegirse que vigile por los intereses y la conservación de la salud de todos los ciudadanos.

Manifestamos en otro lugar que si el Ministerio de la Guerra quería tomar parte en el mejoramiento de la raza hípica nosotros le señalaríamos su puesto, y vamos á terminar este trabajo con lo prometido.

El Ejército puede contribuir eficazmente á realizar el plan propuesto de dos maneras: primera, pagando los potros al precio de las mulas en igualdad de circunstancias y condiciones; segunda, proporcionando sementales de los que existan en sus remontas cuando éstos sean convenientes y por el precio que tengan de coste, puesto que no queremos que pierdan nada en compra y recría.

Los mejores potros que pueden adquirir costarán sobre 3.000 reales; las Diputaciones pueden tomarlos á la edad de cuatro ó cinco años, de modo que sólo habrá tenido que gastar 1.000 ó 2.000 reales, que suponiendo esta última cantidad, su coste sería 5.000.

Ahora bien, un progenitor puesto en arriendo produce, por término medio, 1.300 anualmente. Suponer que puede desempeñar su cometido durante diez años, habrá dado un producto de 13.000 reales. Si graduamos que pueda consumir la mitad los nueve

meses que se halla en el depósito provincial, resultará un sobrante de 6.500 reales, mas el valor que pueda tener al separarlo de la reproducción.

Como se ve, el Ministerio de la Guerra puede contribuir de una manera indirecta á la multiplicación y mejora de la especie caballar en España.

Si de todo lo expuesto hubiera alguna idea, algún pensamiento utilizable para el bien general de la sociedad, se consideraría altamente recompensado el que, en los albores de su vida profesional, expone las anteriores ideas, dignas de la pluma de los maestros de la ciencia.



MARISCALERÍA

ERRORES EN EL HERRADO

POR

D. MIGUEL ABAD, Veterinario civil en Zaragoza.

Al tomar la pluma para escribir estos incorrectos renglones no es mi ánimo convencer á algunos de mis compañeros que no profesen las mismas ideas sobre este punto ni mucho menos disuadirles de las propias; únicamente exponer, ó, mejor dicho, afirmar una de las reglas del arte de herrar que D. Juan Antonio Sainz indica en su obra para los cascos que, por una mala dirección de las columnas que sostienen al tronco, unas veces adquirida y casi siempre congénita, han perdido su dirección normal y, por consiguiente, se hallan entre los cascos defectuosos.

Diez años de experiencia en el herrado han venido á demostrarnos una idea contraria de la que nuestros antepasados nos enseñaban cuando practicábamos el herrado en sus establecimientos, viniendo la experiencia, unida á las reglas que nuestro querido Maestro nos explicó, allá por el año 1882, á convencer-nos que el herrado en los cascos defectuosos por una mala dirección de las columnas de sostén, ya sea congénita, ya adquirida,



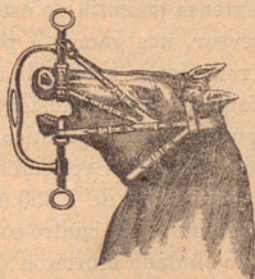
se practicaba, y todavía se practica, de una manera empírica y rutinaria por algunos Veterinarios que se tienen por inteligentes en esta rama de nuestra ciencia.

Uno de los errores que con más frecuencia se practica en el herrado de estos cascos es aquel en que los animales, por la mala dirección de los radios huesosos de sus extremidades, por no guardar sus columnas de sostén la más mínima relación con las líneas de aplomo, desviándose éstas hacia dentro unas veces y otras hacia fuera, se apoyan con el borde inferior de la tapa correspondiente á los hombros, cuartas partes y talones internos de las extremidades abdominales, cuando los animales son estrechos de caderas, cerrados de corvejones ó zancajosos, y con las mismas regiones externas cuando son anchos de caderas y huecos de los tarsos, sucediendo que, al practicar la operación del herrado en uno de los cascos de un miembro abdominal, que hace el apoyo en el terreno con el callo interno de la herradura, nos encontramos con que el desgaste de ésta no se ha verificado más que en el callo interno, dejando el externo con el grosor que de nueva tenía la herradura (si es que el herrado se ha practicado empírica y rutinariamente), y otras veces no lleva el animal más que el callo externo, porque el interno lo ha desgastado.

Ahora bien: ¿por qué sucede esto? Porque hay muchos Veterinarios que, al herrar un casco de esta naturaleza, rebajan fuertemente el hombro, cuarta parte y talón externo, sin tocar el interno, y lo más que hacen es igualarlo, procurando poner una herradura bien gruesa del callo interno unas veces, y otras, además de ser gruesa, lo levantan hacia la cara inferior de la suela metálica, y no falta quien le hace en la extremidad del mismo callo un grueso ramplón, procurando que las cabezas de los clavos sean gruesas, que el callo externo sea todo lo delgado posible y que las cabezas de los clavos sean pequeñas, resultando de de esta operación inmetódica que el animal no se apoya en el terreno nada más que con el callo interno, quedándose el externo á dos ó tres centímetros del suelo. Y ahora preguntamos á los que así practican esta operación: ¿qué es lo que queréis conseguir con que el animal se apoye en el terreno sólo con el callo

interno? ¿Acaso pretendéis que un tercio posterior mal conformado y que el animal nació sin guardar en sus extremidades posteriores la más mínima relación con las líneas de aplomo, violentando las palancas óseas, las articulaciones interfalangianas y produciendo una distensión forzada en los ligamentos laterales de las falanges, vais á conseguir que éstos cedan, que los corvejones se ahuequen y que el animal apoye en el terreno con todo el borde inferior de la tapa ó con toda la cara inferior de la herradura á la vez? No lo conseguiréis nunca, ni es posible que ningún Veterinario antiguo ni moderno lo haya conseguido herrando á los animales de esa manera, porque las articulaciones de las falanges tienen que resentirse por necesidad; porque el movimiento de desliz en sus superficies articulares tiene que ser más pronunciado en unos puntos que en otros; porque las cuerdas tendinosas no se estiran nunca, como creen algunos Profesores, sino, al contrario, que se encogen cuando la distensión es forzada, y, por último, que el punto de apoyo de la columna que sostiene el cuerpo del animal tiene muy poca base, es inseguro y, como si dijéramos, que esta columna está apoyada en un prisma triangular que vacila al menor de sus movimientos.

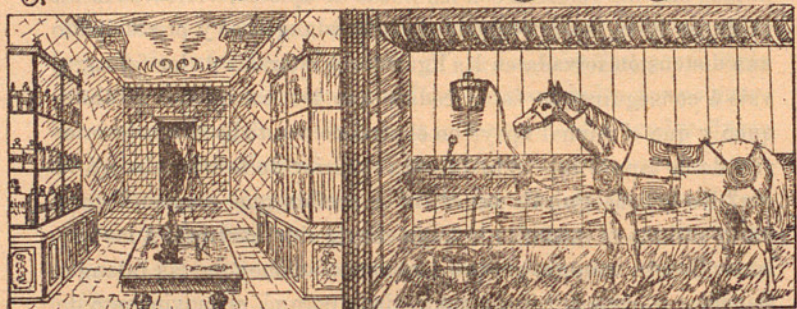
(Concluirá.)



Espéculum oris.



Clinica Médico-Quirúrgica



R. G.

INFLUENZA

POR
MÍSTER B.

Traducción de J. RODRÍGUEZ (1).

En los tres ó cuatro años últimos han tenido lugar varias enzootias de *influenza*, habiendo alcanzado la mortalidad una considerable proporción, dando lugar á la publicación de numerosas observaciones relativas á los caracteres generales de la enfermedad, señalando de paso algunas de las particulares observadas en cada caso.

Con motivo de una extensa enzootia de esta índole, que hemos tenido ocasión de observar, nos vamos á permitir hacer en la presente nota algunas reflexiones acerca de algunos puntos relativos á la misma y establecer dos conclusiones que consideramos interesantes desde el punto de vista práctico.

En los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891 apareció la enfermedad en un contingente de 1.300 caballos, de los cuales 600 fueron invadidos, muriendo cuatro solamente. De los 276 que estuvieron á nuestro cuidado murieron dos. Y he aquí uno de los puntos capitales, la mortalidad.

Reinaba á la sazón una epizootia de *influenza* en el país; la mortalidad era, por lo general, muy elevada, y en las observa-

(1) *The Veterinary Record*, Febrero de 1894.

ciones que se publicaban señalaban como una de las causas más directas de tan fatal desenlace el trabajo á que se sometían los animales y el medio higiénico que los rodeaba. En el caso que nos ocupa se suspendió el trabajo; pero si éste se reanudaba, las invasiones se multiplicaban. Veamos un ejemplo. Desde el 6 al 20 de Agosto el promedio de invasiones se sostuvo en cuatro casos diarios; el día 20 se sometieron al trabajo durante el día 350 caballos, presentándose aquella noche y en la mañana siguiente 20 casos nuevos, elevándose á 13,5 el promedio diario de invasiones durante la semana siguiente. De estas observaciones se deduce que el trabajo en tales circunstancias provoca la enfermedad y agrava sus consecuencias, y que si fuera posible que el Veterinario interviniera con más libertad en lo que se refiere al ejercicio é higiene del ganado, se nos figura que ciertas enfermedades no habían de tomar en su marcha proporciones tan alarmantes. Sabemos desde luego que en muchas circunstancias esto no es posible; pero si el dinero que se pierde por incuria de los dueños de animales no fuese en algunos casos ampliamente recompensado por las ventajas que proporciona la hipofagia, estamos bien ciertos de que se modificarían las costumbres.

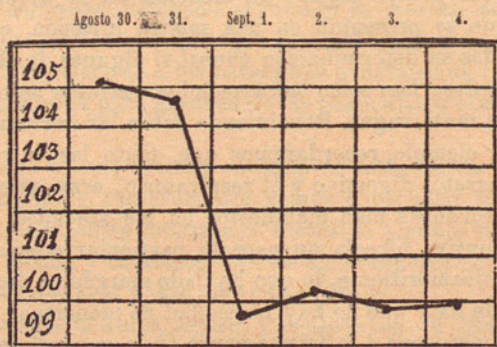
Otro de los puntos dignos de mención es la diversidad de síntomas que se presentan en una misma invasión, ofreciendo muchas dudas su determinación causal si algunos de ellos no estuvieran ya descritos como enfermedades distintas bajo denominaciones un tanto vagas. Revolviendo sobre las particularidades del anterior ejemplo, recordaremos que, tanto las extremidades como los aparatos digestivo y el respiratorio, eran asiento principal de desórdenes bien manifiestos en los atacados, mientras que la conjuntiva ofrecía un aspecto particular edematoso con inyección rojoamarillenta, lo que ha dado margen al nombre vulgar que se le da y que no hay necesidad de mencionar (1). Mas las lesiones obedecen á la misma causa en la generalidad de los casos, especialmente la extravasación que tiene lugar en el tejido subcutáneo, en la mucosa intestinal y en el parénquima pulmonar, siendo indudable que este último estado es el que acarrea peores consecuencias.

(1) Los ingleses conocen esta afección con el nombre de *Pink Eye* (ojos de color de rosa).—N. del T.

Casi se podría adelantar que las lesiones del pulmón son verdaderamente inflamatorias y no la consecuencia de un simple edema; pero esto sólo puede evidenciarse mediante autopsias hábilmente practicadas, y nosotros no hemos tenido ocasión de hacer estudios de esa índole. Sin embargo, el escaso número de bajas parece un argumento en contra de la neumonía franca.

No creemos fuera de propósito algunas consideraciones relativas á los trazados de la temperatura en estos casos, los cuales trazados se registraron diariamente desde el día de entrada de los enfermos hasta su convalecencia. Estas gráficas ofrecen, por lo general, gran semejanza entre sí, como sucede con la rápida defervescencia del estado febril, el cual suele durar de cuatro á siete días, presentándose durante esta declinación térmica las extravasaciones de que hemos hablado, revelándose, además, este proceso por una gran postración del enfermo.

Las alteraciones de este cambio característico de la temperatura pueden clasificarse en estos dos órdenes: 1.º, terminación por crisis, y 2.º, las recidivas. Con relación á las primeras podemos citar un ejemplo notable, cuyo paciente fué admitido el 30 de Agosto, pudiéndonos ilustrar del curso de la enfermedad la gráfica que acompañamos (1):



Las recidivas fueron poco frecuentes, y cuando tenían lugar solía ser en afecciones de tipo asténico. Solamente recidivaron nueve enfermos entre los 276 de que hemos hecho referencia,

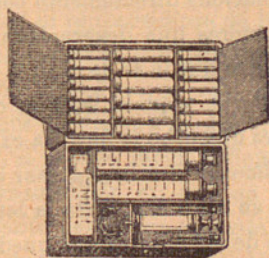
(1) Como los ingleses emplean el termómetro Fahrenheit, recordaremos que los grados de la gráfica corresponden á 37°2, 37°8, 38°, 38°5, 39°, 39°5, 40° y 40°5 del termómetro centígrado. —N. del T.

siendo más benigno el ataque que en la primera invasión. De los casos de muerte anteriormente citados uno se debió á un absceso cerebral, acompañado de dilatación cardíaca con atrofia, y el otro á una septicemia consecutiva á una herida penetrante en los músculos de la espalda.

Finalmente, creemos excusado indicar que la alimentación se ajustó en todos sus detalles á las necesidades de cada caso, limitándose el tratamiento médico á la administración de sulfato de magnesia, diuréticos apropiados y estimulantes alcohólicos en algunos casos.

En suma, hemos visto que, cuando el Veterinario tiene libertad para aconsejar sobre el ejercicio del ganado que está bajo su custodia, evitará á sus clientes la pérdida de crecidas sumas que no le es posible evitar hoy.

Nosotros veríamos con gusto las opiniones de otros compañeros que hayan tenido la oportunidad de recoger observaciones sobre el cadáver capaces de precisar la naturaleza exacta de las lesiones del pulmón, las cuales constituyen seguramente la complicación más funesta de la influenza.



Estuche hipodérmico.





LOS REVISORES VETERINARIOS DE MADRID

«Además, esperamos mucho del Veterinario Concejal, Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, que con seguridad se opondrá á su aprobación, so pena de renunciar su cargo concejal y la delegación regia de la Escuela de Veterinaria de esta corte.»

Así terminaba el valiente artículo debido á la correcta pluma del ilustrado Director de esta Revista é inserto en el número 18, correspondiente al 15 del actual; en él se daba cuenta de los rumores que circulan respecto á los nuevos presupuestos municipales, en lo que se relaciona directamente con el cuerpo de Revisores Veterinarios, rumores que desgraciadamente son exactos; la pequeña migaja que le queda en lo civil á la Veterinaria oficial está herida de muerte, y quién sabe si cuando estas líneas vean la luz pública será un hecho la ilusoria excedencia de 15 compañeros, que difícilmente podrán ingresar de nuevo en el Municipio á desempeñar su cometido, dada la lentitud de la escala y el reducido número de Profesores que quedan en lo sucesivo.

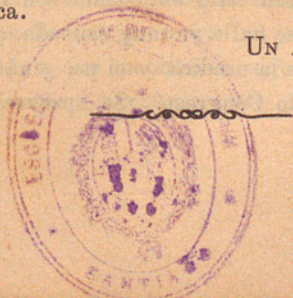
A dos ilustrados Médicos Concejales, de los cinco ó seis con que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad, se les ha ocurrido la creación de un gabinete micrográfico, y para llevar á efecto tan excelente idea no encuentran otro medio que la supresión de 15 Revisores Veterinarios, con lo cual se salvaron para siempre la salud pública y el erario municipal.

Pero tamaños desaciertos les estaban reservados á la clase de Veterinaria para cuando ésta tuviese algún representante suyo en el Ayuntamiento, y hoy contando nada menos que con el Delegado regio de la Escuela de Madrid se encuentran los Profesores Veterinarios con una amenaza que, de llevarse á efecto (como lo esperamos), ha de repercutir en toda España, siendo, como decía el artículo de que venimos haciendo referencia, el *principio del fin* de las inspecciones de carnes.

Y conste que decimos que lo esperamos, porque, aunque nosotros no podemos creer lo que por ahí se afirma, parece que el referido señor ha manifestado á cuantos han querido oírlo que no ha visto en su vida presupuestos mejor confeccionados, es decir, que por lo que á nosotros se refiere, con su consentimiento tácito, deben ir á la calle 15 Profesores que no han cometido otro delito que el de llevar diez y doce años prestando servicios gratis al Ayuntamiento de Madrid y haber cumplido con tanto celo su cometido, que precisamente se da el caso que ni uno solo de los referidos individuos cuenta con una amonestación ni nota desfavorable en su hoja de servicios.

Ahora bien, públicas han de ser las sesiones en que los presupuestos se discutan; allí la clase podrá tener ocasión de observar cuando se llegue al capítulo de los Revisores la argumentación y oratoria empleadas por el representante de la clase en defensa de nuestros indiscutibles derechos, y de allí también hemos de sacar nosotros el convencimiento de lo que vale esa Delegación, ó si, por el contrario, hemos de llegar á los poderes públicos y aun á las gradas del trono, si preciso fuera, pidiendo su destitución por lo huérfana de representación en que se demostraría quedar nuestra clase al consentir pasara sin protesta la cesantía de 15 padres de familia sin otro móvil que el de dar colocación á otros tantos individuos, llámense Médicos ó Farmacéuticos, pero de ningún resultado práctico, como estamos dispuestos á demostrar si se nos provoca.

UN AMENAZADO.



ECOS DE UN REFORMISTA

Empiezo por felicitar, y lo hago entusiasmado, enviando un aplauso al Director primeramente, á los Redactores y Colaboradores de la GAGETA DE MEDICINA VETERINARIA después; de esa Revista, cuyo lema veo es: "reformas en la Veterinaria,,," reformas que tanto necesita la clase, reformas que tanto ansiamos los Veterinarios.

Las ideas reformistas se encuentran arraigadas en la masa de los Veterinarios españoles; hoy, fuera de algunos egoístas y rancios hijastros de la clase, no hay nadie que se atreva á predicar nuestro *statu quo*, porque él es nuestra ruina, nuestra miseria, y de continuar más tiempo nuestra muerte.

No necesito hacer, respetable Director, mi profesión de fe reformista; tuve ya la gloria de asistir como estudiante al memorable Congreso Veterinario, después ha visto la luz pública algún trabajo mío en *La Guía del Veterinario práctico*, de la cual fui Colaborador; también, cuando aquellas célebres reuniones en la Escuela de Madrid, me adherí en un todo á las conclusiones allí formuladas, siquiera no fuesen de mi completa aceptación por lo poco radicales. Luego en *La Veterinaria Española* y en *El Veterinario* escribí algo sobre asuntos profesionales, con marcado tinte reformista siempre, y, por último, cuando aquel gran movimiento, en que se eligió la Junta central de reformas de la cual es usted tan digno Presidente, tuve la honra de convocar en la capital de esta provincia á una reunión de Veterinarios establecidos en todos los pueblos de la misma, reunión que se llevó á cabo y en la que actué como Secretario. Hoy, si he solicitado en propiedad el cargo de Subdelegado, y celebro desempeñarlo, no me guía otro fin que ver si desde él puedo estimular á mis compañeros para que no desmayen y sigan la bandera reformista.

No soy de los que creen falta entusiasmo en la clase, no; lo que ocurre es que ésta se halla ya muy cansada, y duda y desconfía de todo cuanto se la predica, y si no, ¿cuánto entusiasmo no despertó el ya citado Congreso? ¿Se aprovecharon aquellas

buenas disposiciones? ¿Se hizo cuanto se debió de hacer por conseguir lo que se deseaba? También ¡cuánto se vociferó, cuántas adhesiones y qué de intenciones buenas cuando las reuniones de la Escuela de Madrid! ¿Se hizo algo por los que dirigieron aquel movimiento? Nada, y últimamente, bien recientes están las reuniones que en casi todas las provincias de España hemos celebrado los Veterinarios; ¿nos sucederá lo que otras veces? No lo quiera Dios, pero crea usted que estos desengaños son los que matan el fervor profesional.

Tanto fracaso consiste en que el egoísmo ha presidido siempre nuestros actos; todo se ha hecho cuestión personal, y la desunión ha sido el estandarte que han tremolado siempre los que por su posición han sido los llamados á dirigir esta clase desgraciada, y á mi juicio, sobre todo y más que nada, porque nunca se han hecho las cosas bien.

La Veterinaria que vive en las pequeñas aldeas desea más que nadie las reformas en la profesión, porque, en último resultado, á ella han de venir á parar, más que á nadie, los beneficios de esas reformas y porque las necesita si ha de vivir. Luego si las necesita y las desea mal puede ser obstruccionista, al contrario, hállese dispuesta á secundar toda idea y todo pensamiento que se la indique como bueno; lo que sucede es que ella no quiere ni puede tomar la iniciativa, sintiendo no lo hagan los obligados moralmente á hacerlo, los que por su posición é independencia no debían excusarse.

¿Qué hace falta para regenerar esta clase? Hombres de talento y buen corazón, amantes de su profesión y no ambiciosos, que se pongan al frente del movimiento regional. Si esto sucede, la clase responderá como buena; yo así lo espero, y por lo que respecta á este partido, y aun podría añadir toda la provincia, respondo de que todos los Veterinarios alcarreños se hallan dispuestos á cuantos sacrificios se les pida en bien de su profesión.

Después de cuanto va expuesto, ya comprenderá usted mi alegría al conocer su Revista y ver que su programa es el mío, el programa reformista que suscribirán seguramente todos los Veterinarios entusiastas. ¡Adelante, pues, y no desmayar, que el

triunfo será nuestro! Para esto hay necesidad de trabajar mucho y trabajar bien.

Unos días antes de recibir la GACETA, me escribió mi íntimo amigo y condiscípulo, Sr. X., hablándome de la Revista como ella se merece. El Sr. X., que es de los reformistas de pura sangre, se lamentaba conmigo, allá cuando éramos pensionados, del malestar de la Veterinaria y de la necesidad de buenos periódicos; por eso hoy, desde su elevado puesto docente, aplaude esta Revista como la aplaudo yo, porque está dentro de nuestro ideal y es como nosotros soñábamos entonces que debían ser las Revistas veterinarias. Nada de enojosas cuestiones personales, que tan poco agradan á los suscriptores; buenos artículos profesionales, en que ampliamente se discutan las mejoras susceptibles en la clase, y excelentes artículos científicos que ilustren al lector; he aquí cuanto se desea.

Dispéñseme una observación. Sería conveniente, y al suscriptor le agradaría mucho, una sección en el periódico que se refiriera sólo á anunciar las vacantes que ocurran en toda España. Esto es muy necesario al Profesor establecido. Comprendo que la Redacción de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA no va á estar suscrita á todos los *Boletines Oficiales* de las diferentes provincias; pero creo no ha de serla difícil tener en cada una un amigo que sea Subdelegado; éste, por razón de su cargo, recibe el *Boletín* y la Redacción podía tener impresos apropiados en que, con poco franqueo, ese amigo pusiera al corriente de las vacantes ocurridas en la provincia; además, esos impresos podrían servir también para enviar otras noticias, datos estadísticos de Profesores establecidos, de ganados, etc., etc. Si así lo hicieran cuenten con mis servicios.

Tampoco debe olvidarse de la escasa biblioteca veterinaria española, y ya fuese traduciendo las buenísimas y monumentales obras francesas ó escribiendo otras originales, sería de desear creasen una biblioteca.

A. PEZOL.



BIBLIOGRAFÍA

A. EICHENBERGER.—Generalregister zu den bis 1 Januar, 1893, in der Schweiz erschienen thierärztlichen zeit schriften. (Indice general de las *Revistas de Medicina Veterinaria* publicadas en Suiza hasta el 1.º de Enero de 1893.) Zurich, 1893.

Bajo este título hemos recibido un interesante folleto de más de 100 páginas, elegantemente impreso por la casa editorial Orell Fussli, de Zurich. Tres son las publicaciones á que el autor hace referencia: 1.º, los *Archivos suizos de Medicina Veterinaria* (34 tomos, 1816-1892); 2.º, los *Archivos suizos de Medicina Veterinaria y de zootecnia* (5 tomos, 1879-1883), y 3.º, la *Revista de ciencia Veterinaria práctica* (5 tomos, 1873-1877).

El autor divide su excelente trabajo en dos partes principales, ó sea en un índice por orden alfabético de autores y otro índice en igual forma de las materias. En la primera parte figuran más de seiscientos autores Veterinarios, aportando mayor bagaje científico los señores Strebel, Zangger, Zschokke, Pütz, Feser, Friedberger, Guillebeau, Hess, Näf, Riechner, Wirth y otros muchos que fuera prolijo enumerar.

En cuanto al índice de artículos figuran algunos miles de títulos sumamente curiosos y de excepcional importancia científica, señalando el progreso seguido en la prensa profesional de todas las épocas. Sobresalen, por el número de veces que han sido tratados, los asuntos relativos á la tuberculosis, á la bacteriología y antisepsia, á las afecciones de los ojos y de la sangre, á las castraciones, á las enfermedades de la piel y del corazón, á las inspecciones de carnes, tocología, enfermedades de los aparatos digestivo y respiratorio, policia sanitaria, Veterinaria militar, Escuela de Veterinaria, arte de herrar y afecciones del casco, enfermedades del perro y de las aves, influenza del caballo, descripción de instrumentos, inyecciones traqueales, inoculaciones,

cojeras y afecciones de los huesos, glosopeda, carbunco, tifus del caballo, mal rojo del cerdo, toxicología, informes anuales de Veterinaria, rabia, etc., etc.

Es la obra de Adolfo Eichenberger fiel reflejo del brillante estado de cultura de los Veterinarios suizos, y nos recuerda, por modo evidente, que la consideración social de que hoy gozan nuestros colegas helvéticos débese á su rico caudal científico y á su envidiable amor patrio.

J. RODRÍGUEZ.

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

La Revista Médico Quirúrgica Americana.—Enero, 1894.—Nueva York.

La Escuela de Medicina.—Idem, 24.—México.

Rev. de Indus. é Inven. nueva.—Marzo 94.—Valparaíso.

Wochenschrift für Thier. und Viehzucht.—Idem.—München.

The Journal of Compar. Pathol. and Therap.—Idem.—Edimburgh.

The Journal of Comp. Med. and Veter. Archives.—Idem.—New York.

Revista terapéutica de los Alcaloides.—Marzo y Abril.—París.

Memorial de Artillería.—Idem.—Madrid.

L'Ercolani.—Idem.—Módena.

Repertoire Universel de Médecine Dosimétrique.—Idem.—París.

Memorial de Ingenieros del Ejército.—Idem.—Madrid.

Le Répertoire Police Sanitaire Vétérinaire et d'Hygiène publique.—Idem.—París

La Crónica del Sport.—Idem.—Madrid.

Asociación rural del Uruguay.—Idem.—Montevideo.

Boletín de la Revisión de Oficiales.—Idem.—Madrid.

Le Monde Medical.—Abril y Mayo.—París.

Gaceta Médica Catalana.—Mayo.—Barcelona.

Revue Vétérinaire.—Idem.—Toulouse.

Boletín Medicofarmacéutico.—Idem.—Zaragoza.

Revista Balear de Ciencias Médicas.—Idem.—Palma.

Annales de Médecine Vétérinaire.—Idem.—Bruxelles.

- Boletín de Administración militar.*—Idem.—Madrid.
Revista de Medicina y Cirugía prácticas.—Idem.—Madrid
Revista de Sanidad Militar.—Idem.—Madrid.
American Veterinary Review.—Idem.—New York.
Revista técnica de Infantería y Caballería.—Abril.—Madrid
Deutsche Thier. Wochenschrift.—Idem.—Karlsruh.
La Naturaleza.—Idem.—Madrid.
Le Progrès Vétérinaire.—Idem.—Astaffort.
El Siglo Médico.—Idem.—Madrid.
The Veterinary Record.—Idem.—London.
Revista de Medicina Dosimétrica.—Idem.—Madrid.
L'Allevatore.—Idem.—Milano.
A Dosimetria.—Idem.—Porto.
El Veterinario Extremeño.—Idem.—Badajoz.
Unión Ibero-Americana.—Idem.—Madrid.
Boletín de Instrucción pública.—Idem.—Madrid.
El Sport.—Idem.—Madrid.
Bulletin et Mémoires de la Société Centrale de Médecine Vétérinaire.—Primer trimestre de 1894.—París.
Manual de Patología interna, por Vanclair. Cuaderno 13 y 14.—
 Se suscribe en la librería de Pascual Aguilar. Valencia.

ECOS Y NOTAS

Cruz de San Hermenegildo.—«Nuestro compañero de diputación, señor Sanchiz, ha presentado al Congreso una proposición de ley para hacer extensiva la concesión de la Real y militar Cruz de San Hermenegildo á los cuerpos de Administración y Sanidad del Ejército y Armada. Conforme con la proposición, que apoyaremos, y creada esta condecoración para premiar la constancia en el servicio, sin notas desfavorables, de los Jefes y Oficiales, creemos que es de equidad y de justicia ampliar la concesión á los demás cuerpos auxiliares del Ejército. Los cuerpos jurídicos de mar y tierra, Veterinaria militar, Oficinas militares y Clero castrense, se hallan en igual caso que los de Administración, Medicina y Farmacia, y de concedérselas á éstos debe concedérselas á aquéllos. En este sentido, cuente con nuestro concurso el Sr. Sanchiz, como indudablemente contará con el de los señores Alix, Spottorno, Auñón y de todos los Diputados de la Cámara, ya que se trata de una concesión justa que no grava al presupuesto.

Escrito lo precedente, hemos notado que el Sr. Sanchiz ha presentado una proposición en este sentido, manifestando el Ministro de la Guerra que no se opondrá que sea viable.»

Así escribe el Diputado Sr. Gascón en su importantísimo periódico *La Liga Agraria*, y así creemos pensarán el General Ochando, el señor Laserna y demás Diputados que forman la comisión que ha de emitir dictamen. Es lo equitativo y lo justo. Los Oficiales Veterinarios sufren todas las vicisitudes que los Oficiales de combate, lo mismo en paz que en guerra, mucho más que los de algunos otros cuerpos auxiliares.

A los Veterinarios civiles.—Por circular de 16 de Mayo último dispone la 10.^a sección del Ministerio de la Guerra que «con el fin de esclarecer lo que disponen los artículos 57 y 60 del reglamento de remonta de Infantería aprobado por Real orden de 14 de Abril próximo pasado (*C. L.* núm. 92), los Presidentes de las Juntas de remonta de los cuerpos que guarnezcan poblaciones donde no existan profesores militares de Veterinaria ni equitación suplirán la falta de los primeros, en todos los casos, con Profesores civiles, cargándose sus honorarios al fondo de remonta, según se determina en el art. 24, y se prescindirá de los segundos cuando no haya posibilidad de sustituirlos.»

AVISO

A los suscriptores que tienen en descubierto sus pagos con esta Administración, les rogamos se pongan al corriente en sus cuentas, para evitarnos los perjuicios que se nos irrogan y tener que retirarles la revista. No podemos, ni debemos seguir enviando la «Gaceta» á los que dejan pasar meses y más meses sin abonar la suscripción. Confiamos en que los que se hallan en ese caso atenderán nuestro ruego y cumplirán sus compromisos,

¡Buen Alcalde!—Se establece un Profesor Veterinario en la Laguna (Canarias), donde existen varios intrusos, á quienes el Sr. Gobernador prohíbe, en Marzo último, el ejercicio de la profesión, ordenando al Alcalde que les cierre los ilegales establecimientos. El Alcalde, que si no es de monterilla lo parece, se hace el sordo, desobedeciendo al Gobernador y dejando incumplida su orden, en tanto que los herre-

ros intrusos ejercen la Veterinaria con evidente perjuicio del Profesor y de la moral.

Sr. Gobernador, ¿consentirá su señoría que el Alcalde continúe desobedeciendo sus órdenes y desamparando la legalidad que representa el Profesor?

Sr. Profesor, quien quiera que seáis, el decoro de vuestro título os obliga á recurrir otra vez al Gobernador en queja contra ese Alcalde tan *frescachón* y á demandar á los intrusos ante el Juzgado para que el Juez, que no será político, les aplique los artículos correspondientes del Código penal por ejercer una profesión de cuyo título carecen.

Reacción justa.—Hemos recibido cincuenta y dos cartas llenas todas de patriotismo y de amor al *conjunto*, lamentándose unos con sentidos acentos, protestando otros con frase dura y enérgica, de la tortuosa senda por donde caminan los que, sin más Dios ni más Santa María que sus censurables conveniencias particulares y sus abominables egoísmos personales, atentan contra las hermosas conquistas realizadas, proporcionándose destinos antirreglamentarios é ilegales, con lo cual demuestran que sobran los *puntos elevados* y exponen con su reprochable proceder al derrumbamiento del grandioso edificio ha poco levantado á costa de grandísimos esfuerzos, de tenaz é ímproba labor y de sacrificios laudables. Casi todos los remitentes desean que publiquemos sus cartas, en las que, con pelos y señales, se quita la careta á los detentadores de cargos que no les corresponden. La prudencia nos veda hoy satisfacer sus deseos, que creemos son los deseos de la casi totalidad que vive dentro de la legalidad, en espera de que esos detentadores reflexionen acerca del daño inmenso que han hecho y gestionen ellos mismos entrar en la legalidad común, ocupando los puestos que reglamentariamente les corresponde. De no hacerlo así, publicaremos esas protestas de justa indignación y descorreremos por completo el negro tul con que jingratos! han velado la estatua de la ley.

Ley de Sanidad.—El Ministro de la Gobernación reunió días pasados en su despacho á los Senadores y Diputados que son Médicos, á fin de exponerles las bases para la reforma de la ley de Sanidad, aprobadas por el Real Consejo, con objeto de que las examinen y propongan las modificaciones que juzguen convenientes. En cuanto se termine este estudio, el Sr. Aguilera presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley.

Ya veremos si á pesar de existir un Veterinario en el Real Consejo, se han acordado de los servicios de sanidad veterinaria.

Atrasos.—Rogamos á los señores que adeuden cantidades por suscripciones atrasadas y por libros ú otros conceptos al Sr. Espejo, las remitan directamente á su viuda, D.^a Eloísa del Castillo, Tesoro, 36, tercero derecha. Es una deuda sagrada que deben apresurarse á satisfacer los señores que se hallen en este caso, puesto que es el único patrimonio con que cuenta la viuda para atender á su subsistencia y la de su familia.

PERSONAL

Han sido destinados: D. Antonio Córdoba y Torres, de la décima sección del Ministerio de la Guerra, en plaza á plantilla y en comisión en la yeguada militar, á la Junta consultiva de Guerra, por donde percibirá sus haberes, y en *comisión* en la décima sección y Dirección de la yeguada militar. D. Federico Montero, de plantilla en el primer cuerpo de ejército, á la Junta consultiva, en *comisión*. D. Eduardo Zafra, de plantilla en el segundo cuerpo de ejército, á la décima sección y en *comisión* al segundo cuerpo. D. Eustaquio González, cesando en la comisión al sexto cuerpo en plaza de plantilla. D. Víctor Seiyo al segundo cuerpo en plaza de plantilla, pero en *comisión* al primer cuerpo de ejército. D. Narciso Muñoz á la comisión central de remonta de Artillería. D. Gregorio Borrego al décimo regimiento montado de Artillería. D. Guillermo Romero á húsares de la Princesa. Don Cornelio Arteaga al quinto montado. D. Ecequiel González al cuarto montado. D. Galo Velasco al regimiento de España. Don Policarpo García al Depósito de recria y doma de la Guardia civil. D. Domingo Gonzalo al distrito de Cuba, y D. José Negrete al primer tercio de la Guardia civil, en *comisión*, ocupando plaza de segundo.

D. Clemente Arruebo entra en turno de colocación de los de reemplazo. D. Francisco Sánchez Rodríguez ha regresado de Cuba y se le ha concedido el regreso á D. José Fernández.